

QUILMES, 23 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0225/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominado: "Japonés Principiante I" y "Japonés Elemental I", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 643/10, cuya copia consta de fs. 2 a 9.

Que asimismo se gestiona la contratación, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, del Profesor Jerónimo Ezquer quién tendrá a su cargo el dictado de los cursos mencionados en el considerando que antecede.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 10 consta el saldo presupuestario que respalda la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 189/12, obrante a fs. 19.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario

Por ello,

00343



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Japonés Principiante I" y "Japonés Elemental I", como Fuente 12, Recursos Propios, Programa 08.01.00.13., Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, del profesor encargado del dictado de los mismos, Jerónimo Ezquer, DNI N° 37.274.073 por el monto fijo e invariable de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.700,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta y demás condiciones que se detallan en el contrato, cuya copia obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 12, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00343

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

